

**Municipio de Navojoa, Sonora**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26042-19-1773-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1773

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,615.3
Muestra Auditada	122,615.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Navojoa, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Navojoa, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema y las respuestas al cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO**  
**FORTAMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno; administración de riesgos ni de control y desempeño institucional.</li> <li>No proporcionó evidencia del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de armonización contable.</li> <li>No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>Dispone de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecido el comité de administración de riesgos.</li> <li>No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Dispone de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>Se presentó evidencia del cumplimiento de la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente, sus operaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Acreditó la realización de auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio.</li> <li>Implementó controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72.3 puntos de un total de

100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Navojoa, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

La ASF considera que el municipio de Navojoa, Sonora, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Como parte de estas acciones, se presentó un Plan de Trabajo, el cual comprende un periodo de ejecución del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, a fin de disponer de los documentos normativos y elementos que fortalezcan los componentes del control interno, para garantizar la aplicación de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** De la revisión a los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Navojoa, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 122,615.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 110.9 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

**3.** Del análisis a los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Navojoa, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN por

122,615.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de la administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 110.9 miles de pesos, de éstos, se descontaron las comisiones que cobró el banco por transferencias a otras cuentas por 1.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 122,725.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al gasto de diversos requerimientos, por un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 122,725.0 miles de pesos, que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
<b>Recursos destinados a los objetivos del fondo</b>					
Obligaciones Financieras	22,613.0	18.0	Recursos destinados a otros conceptos		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.00	0.0			
Seguridad Pública	100,112.0	82.0	<b>Subtotal (B)</b>	0.00	0.0
Otros requerimientos	0.00	0.0			
Subtotal (A)	0.00	0.0	<b>Reintegros y remanentes</b>		
			Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
			<b>Subtotal (C)</b>	0.00	0.0
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>122,725.0</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Elaborado por la ASF, con los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 100,112.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, que representó el 82.0% del importe total disponible.

**4.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Navojoa, Sonora, en la que se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, no presentó saldo al 31 de marzo de 2023.

### Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación soporte de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó la operación de gasto financiada por el municipio de Navojoa, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y se verificó su cumplimiento legal y normativo, la cual integra un importe pagado de 19,238.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA OPERACIÓN DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADA PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)			
Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Dic/2022
1	Combustibles para unidades de seguridad pública	Seguridad Pública	19,238.7
TOTAL			19,238.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por el municipio de Navojoa, Sonora.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Navojoa, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a la operación de gasto seleccionada, para su revisión, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que esos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Validación de comprobantes fiscales”, de la página oficial de internet de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Se revisó la información presentada por el municipio de Navojoa, Sonora, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, las acciones a realizar, el costo de cada una y las metas; asimismo, no se informaron trimestralmente los avances del ejercicio

de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se haga del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente y se informe trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Navojoa, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 066/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Se constató en la página oficial de internet<sup>1</sup> del municipio de Navojoa, Sonora, que se publicó en formato PDF los informes sobre el ejercicio y resultados del gasto de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre; no obstante, estos informes no fueron legibles, por lo que no se pudo constatar su correspondencia con lo publicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y se comprobó que no publicaron los informes definitivos. Asimismo, no se presentó evidencia de que estos informes fueran enviados al Gobierno del Estado de Sonora.

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se capturen, en el SRFT, y se publiquen los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Navojoa, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, se integró el expediente núm. 067/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**8.** De la operación de gasto financiada con recursos del FORTAMUN por 19,238.7 miles de pesos, correspondiente a combustibles para unidades de seguridad pública, se constató que este servicio fue pagado a cinco proveedores sin que el municipio llevara a cabo el proceso de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable, aun cuando se integró un comité de adquisiciones para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que el gasto de este servicio no se justificó con contratos o pedidos debidamente formalizados; además, no se

---

<sup>1</sup> <https://www.navojoa.gob.mx/aportaciones-federales/>

dispuso de un Reglamento municipal vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores o prestadores de servicios no se encuentran inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para que se realicen conforme la normativa aplicable en la materia.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Navojoa, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, se integró el expediente núm. 068/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión de la documentación de la operación de gasto seleccionada que ampara un importe de 19,238.7 miles de pesos, se comprobó que el municipio dispuso de las pólizas contables, facturas, estados de cuenta y comprobantes de transferencias que acreditaron la adquisición de este servicio.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Navojoa, Sonora, se aprobó ejecutar el recurso del fondo en combustibles, para unidades de seguridad pública, por un monto de 16,007.5 miles de pesos, el cual se amplió por 3,231.2 miles de pesos, por lo que el total gastado en esta operación fue de 19,238.7 miles de pesos; sin embargo, esta modificación no se evidenció con la aprobación por parte del Cabildo municipal, ni se publicó en algún ordenamiento oficial.

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se someta al Cabildo municipal la aprobación de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Navojoa, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, se integró el expediente núm. 069/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** De las facturas presentadas por la entidad fiscalizada sobre la operación de gasto en combustibles para unidades de seguridad pública, se seleccionó una por 398.0 miles de pesos, con la cual se comprobó el servicio otorgado a 56 vehículos que estuvieron asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, los cuales, se verificaron con la revisión de su existencia física, la marca, modelo, número de serie, tarjeta de circulación y la hoja del resguardo a cargo del elemento de seguridad.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Navojoa, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 122,615.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Navojoa, Sonora, había ejercido el total de los recursos asignados del FORTAMUN y la cuenta bancaria utilizada para la administración de éstos fue exclusiva y productiva.

Se constató que el municipio destinó el 82.0% de los recursos del fondo para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Además, los recursos ejercidos en la operación de gasto seleccionada se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa; se dispuso de las pólizas y comprobantes fiscales correspondientes, y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de los recursos del fondo, ya que el municipio de Navojoa, Sonora, no dispuso de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la entidad fiscalizada no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, las acciones a realizar, el costo de cada una y las metas; no se informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos del CONAC; no fueron legibles los informes publicados del SRFT, sobre el ejercicio y resultados del gasto del fondo, ni se publicaron los informes definitivos, además de que no fueron enviados al Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, no se presentó evidencia de la aprobación por parte del Cabildo municipal, sobre la modificación del monto ejecutado de la operación de gasto seleccionada.

En conclusión, el municipio de Navojoa, Sonora, cumplió en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN en el 2022,

excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

*Áreas Revisadas*

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Navojoa, Sonora.